ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2160 de 2021 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política establece que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Mediante Ordenanza No. 004 de 2.001, modificado por la Ordenanza Nº 057 del 11 de septiembre del 2.020 fue creado el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Cauca denominado "INDEPORTES CAUCA" organismo rector del Deporte, recreación, la educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Cauca, su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La cual tiene como La misión, "*Contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo Libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conformes a los lineamientos establecidos por el Gobierno Departamental y el Ministerio del Deporte*".

INDEPORTES CAUCA tiene como objetivo fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de las implementaciones de políticas, planes, programas y proyectos conformes a los lineamientos establecidas por el Ministerio del Deporte y el Gobierno Departamental

Que el artículo 52 de la Constitución Política, reconoce al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho de todas las personas para preservar su salud, les concede el status de gasto público y social e impone al Estado el deber de inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas.

Con el fin de dar un amplio alcance de las actividades que busquen desarrollar y fomentar el deporte en el municipio, el mismo busca poner en ejecución el encuentro deportivo que fortalecerá los vínculos entre las comunidades y buscar potencializar las habilidades de muchos deportistas, el deporte y la recreación contribuyen al bienestar, la convivencia, la salud y la calidad de vida, de la población, es por ello que desde las entidades públicas debemos generar una mayor y mejor oferta

Scanned with CamScanner

institucional, a la que puedan acceder todos los ciudadanos en nuestros territorios, espacios que buscan dar un gran alcance al mandato constitucional del derecho colectivo a la paz.

La actividad física, debe ser tomada como una práctica regular y sistemática en la vida de todas las personas, sin distingo de edad, sexo, condición social u ocupación, por el sinfín de beneficios para la salud orgánica, emocional y psíquica de las personas, ya que ofrece herramientas que le permiten al individuo afrontar la vida con una aptitud diferente, con mejor salud, fortaleciendo la diligencia y la perseverancia, con sentido de honradez, responsabilidad y del cumplimiento de las normas; en fin, permite que las personas como entes individuales tengan la vitalidad, vigor, fuerza y energía fundamentales para cumplir con su deber en el grupo social al que pertenecen.

Ahora bien, en la LEY 181 DE 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

ARTÍCULO 6o. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

ARTÍCULO 7o. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 15. El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales."

Scanned with CamScanner

Ahora bien, los bajos niveles de práctica en actividad física, deportiva y recreativa preventiva en el Departamento del Cauca producen un impacto negativo en el desarrollo social y de salud de los habitantes, generando un el incremento de enfermedades crónicas, el uso inadecuado del tiempo libre, la baja visibilización del territorio en materia deportiva y el carente interés de la comunidad en la práctica de del deporte.

Por todo lo anterior, existe la necesidad de asegurar espacios lúdicos y de recreación a los grupos que hacen parte de los distintas comunidades del Departamento; con el fin de promover y dar continuidad a los mismos; creando espacios lúdicos y de recreación que propicien el desarrollo de participación social y la unidad en el territorio, aunado a lo anterior, se tiene poca oferta de eventos de alto impacto para el fomento a la práctica del deporte como hábito y estilo de vida saludable, por esta razón, con la finalidad de fortalecer la práctica de la Actividad Física y la recreación como componente de la interacción social y formación integral del ser humano, propiciando el aprovechamiento del tiempo libre y una buena convivencia ciudadana; que conlleve a disminuir las problemáticas psicosociales generados por el conflicto y la violencia.

La insuficiencia de acciones para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Departamento del Cauca,es un problema complejo que requiere una solución integral y urgente, la inversión en este sector es fundamental para mejorar la salud pública, el desarrollo social y la calidad de vida de la población y como estrategia que genere un ambiente de unidad, esperanza y aún más importante dar cumplimiento al mandato constitucional que tipifica el artículo 2 de la constitución *"La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento."*

Con el fin de dar un amplio alcance de las actividades que busquen desarrollar y fomentar el deporte en el departamento, el mismo busca poner en ejecución el encuentro deportivo que fortalecerá los vínculos entre las comunidades y buscar potencializar las habilidades de muchos deportistas, el deporte y la recreación contribuyen al bienestar, la convivencia, la salud y la calidad de vida, de la población, es por ello que desde las entidades públicas debemos generar una mayor y mejor oferta institucional, a la que puedan acceder todos los ciudadanos en nuestros territorios. La actividad física, debe ser tomada como una práctica regular y sistemática en la vida de todas las personas, sin distingo de edad, sexo, condición social u ocupación, por el sinfín de beneficios para la salud orgánica, emocional y psíquica de las personas, ya que ofrece herramientas que le permiten al individuo afrontar la vida con una aptitud diferente, con mejor salud, fortaleciendo la diligencia y la perseverancia, con sentido de honradez, responsabilidad y del cumplimiento de las normas; en fin, permite que las personas como entes individuales tengan la vitalidad, vigor, fuerza y energía fundamentales para cumplir con su deber en el grupo social al que pertenecen. Existe la necesidad de asegurar espacios lúdicos y de recreación a los grupos étnicos del Departamento del Cauca; con el fin de promover y dar continuidad a los mismos; creando espacios lúdicos y de recreación que propicien el desarrollo de participación social y la unidad en el territorio.

Desde INDEPORTES CAUCA, entendemos que para sanar nuestras heridas es esencial garantizarle a toda la población de nuestro departamento el acceso a deporte, la actividad física, la recreación y el

Scanned with CamScanner

aprovechamiento del tiempo libre, pero somos conscientes que, con todas las limitaciones físicas, técnicas, administrativas y económicas esta no es una tarea fácil, es por ello realizamos todos los esfuerzos para llevar nuestra oferta institucional al mayor número municipios y sus respectivas comunidades. Esto lo llevamos a cabo a través de nuestros diferentes programas y proyectos.

De acuerdo a lo anterior y como estrategia para cumplir con el objetivo de promover una mayor articulación entre las organizaciones sociales e instruccionales publicas y/o privadas del departamento que promueven el deporte y la recreación en las comunidades caucanas, se formuló el proyecto denominado "APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECH MIENTO DEL TIEMPO UBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." identificado con BPIN 202400000005348, con el cual INDEPORTES CAUCA no solo cumplirá con sus funciones misionales, sino que podrá apoyar la realización de eventos de promoción y/o masificación del deporte y la recreación en el departamento del Cauca. Socialmente este proyecto, además de promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como oportunidad para mejorar los hábitos de vida saludable, la salud física y mental y la calidad de vida de los caucanos, contribuirá con la dinamización de las economías locales, fomentará la paz y a sana convivencia, permitirá la reconstrucción del tejido social y promoverá el buen uso y el aprovechamiento de los escenarios deportivos existentes.

Es así que a través del evento denominado Segunda Semana Deportiva por la Paz y la Vida, que se llevará a cabo en el municipio de El Bordo, cabecera municipal del Patía, tiene como objetivo principal la promoción de la práctica deportiva en diversas disciplinas como el fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto, tanto en las ramas masculina como femenina. Este evento busca generar un impacto positivo en la comunidad, contribuyendo al bienestar, la convivencia y el sano esparcimiento. La actividad física se considera un componente esencial para la salud física, emocional y psíquica de las personas, y debe ser promovida de manera inclusiva, sin distinción de edad, sexo, condición social u ocupación. A través de este evento, se busca fortalecer la unidad social y el bienestar colectivo, aprovechando el deporte como una estrategia para la paz y la reconciliación en el territorio.

Este evento deportivo requiere una planificación logística eficiente, debido a la necesidad de hospedaje, alimentación, juzgamiento adecuado para cada disciplina, así como la implementación deportiva y la promoción del evento. La logística es esencial para asegurar el éxito del evento, y garantizar que se cubran todas las necesidades operativas, como la seguridad, el control de acceso y la comunicación entre los participantes, organizadores y público. Así mismo la semana deportiva tiene gran impacto económico y social en la región, ya que no solo fomenta el deporte, sino también la dinamización de las economías locales. La presencia de deportistas y visitantes de diferentes municipios generará una alta demanda de servicios locales, como alojamiento, alimentación y transporte. Además, la promoción del municipio a nivel deportivo contribuirá a visibilizar la región en el ámbito nacional. Con este evento, se beneficiarán más de 1.500 personas de diferentes

Scanned with CamScanner

comunidades. El evento también tiene un enfoque en la inclusión social y en el fomento de hábitos de vida saludable.

Finalmente, la ejecución del proyecto se encuentra dentro de la política nacional y departamental establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional de la siguiente manera:

- PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida; TRANSFORMACIÓN: Seguridad humana y justicia social, PILAR: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; CATALIZADOR: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz; COMPONENTE: Fomento a la recreación, La actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz; PROGRAMA: Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.
- PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 - La Fuerza del Pueblo; LINEA ESTRATEGICA: Oportunidades para soñar; SECTOR DE INVERSIÓN: Deporte y recreación; PROGRAMAS: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; METAS: 7.924 personas vinculadas a programas y proyectos físicos, deportivos, recreativos y de turismo con enfoque étnico, género diverso, campesino, discapacidad y víctima y 69.099 personas participando en actividades deportivas, recreativas, físicas y de turismo deportivo con enfoque étnico, campesinos, género diverso, discapacidad y victima con fines de esparcimiento.

Por lo anterior y aras de garantizar la promoción de la actividad física, la recreación, el deporte y crear espacios que fortalezcan las acciones tendientes a generar estrategias de paz en el Departamento del Cauca, INDEPORTES CAUCA busca AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO AL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SEMANA DEPORTIVA Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA VIDA, LA FUERZA DEL PUEBLO, EVENTO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000005415, con el cual se brindara un apoyo a la realización del evento con un impacto positivo en la comunidad, tanto en el ámbito deportivo como en el de la salud, donde se beneficiarán muchas personas de la comunidad afrodescendiente, para lo cual se celebrará un convenio de asociación de conformidad con el art. 86 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 92 de 2017.

La Segunda Semana Deportiva por la Paz y la Vida no solo tiene un enfoque deportivo y recreativo, sino también un fuerte componente de promoción de la paz y la reconciliación, contribuyendo a la cohesión social y a la fortaleza del tejido social en el departamento del Cauca. Además, es un punto de encuentro pacífico, promoviendo la convivencia, el sano esparcimiento y el buen uso del tiempo libre.

Scanned with CamScanner

INDEPORTES CAUCA, como entidad responsable de este tipo de iniciativas, reafirma su compromiso de garantizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física a todos los habitantes del Cauca, especialmente a las comunidades más vulnerables y afectadas por el conflicto, con el objetivo de fortalecer la paz y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es así que el INDEPORTES CAUCA, con el objeto de ejecutar el presente contrato y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de convocatoria publicada en la página web de la entidad el día 04 de julio de 2025 desde las 05:30 P.M. hasta las 04:00 PM del 07 de julio de 2025 invito a entidades sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto en referencia, es así en la fecha de cierre de la convocatoria la FUNDACIÓN HEMAISA (Entidad Privada sin ánimo de Lucro) con Nit No. con el NIT 900-591-215-6, ratificó su compromiso de recursos en dinero para la ejecución del objeto de convocatoria en un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO AL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SEMANA DEPORTIVA Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA VIDA, LA FUERZA DEL PUEBLO, EVENTO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000005415"

2. ALCANCE DEL OBJETO.

El convenio se ejecutará conforme al objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO AL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SEMANA DEPORTIVA Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA VIDA, LA FUERZA DEL PUEBLO, EVENTO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000005415", el cual comprende las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Hidratación para los deportistas asistentes, equipo técnico y logístico.	PACAS X 24 unidades de 350 mililitros	152
2	Juzgamiento de fútbol de salón: servicio de juzgamiento conformado por dos jueces y un asistente de mesa	Partidos	22

Scanned with CamScanner

3	Servicio de Juzgamiento de Futbol: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para fútbol. dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas, tabla de posiciones, resultados y registro fotográfico de partidos.	Partidos	12
4	Servicio de Juzgamiento de Baloncesto: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para baloncesto, dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas (tabla de posiciones, resultados) y registro fotográfico de cada partido.	Partidos	15
5	Servicio de Juzgamiento de Voleibol: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para voleibol. dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas (tabla de posiciones, resultados) y registro fotográfico de cada partido.	Partidos	15
6	Balón de Voleibol. Cámara: en caucho de butilo, Cubierta: PVC suave, Construcción: laminado, Paneles: 18, Tamaño: No.5, Superficie: lisa, Terreno de juego: interior y exterior.	UNIDAD	2
7	Balón de Baloncesto N°5. Balón moldeado en 12 panales, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, con gran agarre, resistente al desgaste, que cumpla con las especificaciones de peso, tamaño y rebote, alta retención de aire, precisión en el lanzamiento, mayor alcance del disparo, de alta duración, superficies de juego: madera, baldosa, sintética, asfalto. 580 a 650 g. Peso: Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: de 120 a 140 cm.	UNIDAD	4

Scanned with CamScanner

8	Balón de Futbol competición con laminado No. 5. Marca Aprobada por FIFA. Con especificaciones técnicas de la FIFA, tipo laminado al calor, todo terreno, de superficia lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, on diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, peso: 410 a 450g, circunferencia: 68 a 70cm, rebote: 110 a 135cm, superficies de juego: natural, artificial, tierra, arenilla, duras.	UNIDAD	4
9	BALÓN DE FUTBOL DE SALON: BALON PROFESIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN: Tradicional laminado, Peso:410-450, Circuferencia:60-62, Rebote Max. 35, Superficies de juego: baldosa y duras	UNIDAD	4
10	Auxilio de Alojamiento. Para este servicio la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible (no camarote) y contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos deberán tener acomodación por género, no podrá haber acomodación mixta. ni junto a menores de edad.	UNIDAD	1040
11	Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.	UNIDAD	1928
12	Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.	UNIDAD	1760
13	REFRIGERIOS Consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) , para participantes y asistentes	UNIDAD	1736

Scanned with CamScanner

14	Uniformes de Voleibol. Camiseta manga sisa, cuello en V, pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas, costuras con refuerzo en puntada de seguridad. Tejido en punto, composición: 100% poliéster. Doble ribete en cuello y sisa, numerados de acuerdo al reglamento. Pantaloneta a la rodilla 3/4 tipo bermuda, Material: composición 100% poliéster, tejido de punto. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. En espaldar logo CAUCA. Tallas desde la talla S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio. Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una barra con las medidas de 8 X 2 cm. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.	UNIDAD	16
15	Uniformes de Baloncesto. Camiseta manga sisa, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla en tejido de punto, con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Composición: 100% poliéster. Reglamentaria para baloncesto, costuras con refuerzo en puntada de seguridad. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Tallas desde la S hasta la XXXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.	UNIDAD	16

Scanned with CamScanner

16	Uniformes de Futbol Salon. Juegos de 8 unidades (7campo+1arquero). Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y Espuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color y al lado derecho bordado Indeportes Cauca, Gobernación del Cauca, logo Gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22, cm. Pantaloneta en tejido de punto, composición: 100%poliéster, reglamentaria para futbol de salón, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.	UNIDAD	32
17	Uniformes de Futbol. Juegos de 15 unidades (14 campo+1arquero). Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantaloneta en tejido de punto, composición: 100% poliéster, reglamentaria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con	UNIDAD	30

Scanned with CamScanner

	marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.		
18	Alquiler de Sonido: Sonido para espacio en exteriores. Capacidad 1000 personas. Cuatro (4) cabinas Amplificadas clase D 15" para medios drivers 2" colocadas en staking o colgadas altura 3mtrs. Dos (2) cabinas Amplificadas para monitoreo. Tipo de cabina QSC.Electrivois. RCF. DAS. Db technologi.Yanaha (Nexo) .2 bajos 18'." Dos micrófonos inalámbricos de mano Shure Un mic de Diadema. Consola mezcla-dora. Cables y procesos para un buen sonido y cobertura de espacios homogéneo Distro o distribuidora de Energía Cable o extensión de Energía 50 mts. Tarima 6x4 mts altura 1:20 mts doble grada. Registro audiovisual que constara de 1 cámara con servicio de edición y entrega en formato digital, pago de certificación de uso de material fono grabado y artístico de derechos de autor. Puesto en el sitio del evento o en el lugar que lo pacte el supervisor.	UNIDAD	10
19	Servicio de ambulancia traslado asistencia básica con radio de comunicaciones, botiquín básico, Camilla rígida, mínimo tres (3) inmovilizadores para: Pierna, brazo, cuello, muñeca y tobillo. Cuatro (4) personas (paramédico), Un (1) vehículo para cada lugar de competencia.	UNIDAD	11
20	Medallas metálicas de participación, con relieve color, con cinta ancha tricolor, Sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, para diferentes deportes y marcadas con logos de Indeportes Cauca.	UNIDAD	117
21	Trofeo Campeón. copa y tapa metálica, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, leyenda con color para diferentes deportes, con placa full color y logo institucional de Indeportes Cauca.	UNIDAD	5
22	Trofeo Subcampeón. copa y tapa metálica, elevador de plástico, base en madera, altura 48 cms, leyenda con color para diferentes deportes, con placa full color con leyenda y logo institucional de Indeportes Cauca.	UNIDAD	5

2.1. COMPROMISO FUNDACIÓN HEMAISA

1. Ejecutar todas las actividades del convenio conforme a lo exigido en los estudios previo
2. Realizar el aporte de contrapartida en dinero.
3. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a ella.

Scanned with CamScanner

5. Destinar los recursos del presente convenio para atender exclusivamente las actividades del proyecto.
6. Presentar al supervisor del convenio, informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes a (videos, fotografías, etc.).
7. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos.
8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal.
9. Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio.
10. Remitir a tiempo la documentación requerida por el supervisor durante la etapa de ejecución o liquidación del convenio.
11. Reembolsar los recursos no ejecutados
12. Contar con una cuenta bancaria, en la cual se manejarán todos los fondos relacionados con la ejecución del convenio, incluyendo los correspondientes a la contrapartida. La trazabilidad de los recursos y el seguimiento financiero se realizará a través de informes contables, registros presupuestales, soportes documentales y demás medios que garanticen la transparencia en la ejecución, estos mismos firmados por el revisor fiscal o contador público cuando la entidad no cuente con revisor fiscal.

Las metas propuestas a cargo de la FUNDACIÓN derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado. "APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2.2. COMPROMISOS DEL INDEPORTES CAUCA

1. Realizar el aporte convenido.
2. Realizar la supervisión del convenio.
3. Realizar seguimiento administrativo, técnico y financiero a la ejecución del objeto del contrato y de los aportes transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos

3. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe EL GERENTE DE INDEPORTES CAUCA y realizará comunicación escrita en tal sentido.

4. COHERENCA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Scanned with CamScanner

De acuerdo con las necesidades actuales y con la finalidad de incentivar la práctica en actividad física, deportiva y recreativa, se estableció en las metas del Plan de Desarrollo nacional y Departamental así:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PILAR	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
CATALIZADOR	3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
PROGRAMA	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

Fuente: Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	024- 2027 – La Fuerza del Pueblo
LINEA ESTRATEGICA	Lel – Oportunidades para Soñar
SECTOR DE INVERSIÓN	43-Deporte y Recreación
PROGRAMA	4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
METAS	22 – 7.924 personas vinculadas a programas y proyectos físicos, deportivos, recreativos y de turismo con étnico, campesino, de género, género diverso, discapacidad y víctima. 123 – 69.099 personas participando en actividades deportivas, recreativas, físicas y de turismo deportivo con enfoque étnico, campesino, de género, género diverso, discapacidad y victima con fines de esparcimiento.

El plan Departamental desarrollo de Desarrollo 2024-2027 La Fuerza del Pueblo, propone un Cauca donde nos reconozcamos como un pueblo que trabaja unido para sanar las heridas que el conflicto armado nos ha heredado, que quiere reconciliarse, convivir en paz y armonía, que respeta y celebra su interculturalidad, y que requiere cerrar brechas a través de acciones novedosas y eficientes que se llevaran a cabo en los diferentes sectores.

Desde INDEPORTES CAUCA, entendemos que para sanar nuestras heridas es esencial garantizarle a toda la población de nuestro departamento el acceso a deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, pero somos conscientes que, con todas las limitaciones físicas, técnicas, administrativas y económicas esta no es una tarea fácil, es por ello realizamos todos los esfuerzos para llevar nuestra oferta institucional al mayor número municipios y sus respectivas comunidades. Esto lo llevamos a cabo a través de nuestros diferentes programas y proyectos.

Scanned with CamScanner

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente convenio es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($274.645.500)**

los cuáles serán aportados así:

APORTES DE **INDEPORTES CAUCA:** CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($192.251.850)** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0479 de 4 de julio de 2025

APORTE DE LA FUNDACIÓN: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($82.393.650)** aportados por la FUNDACIÓN HEMAISA, respaldados con la certificación bancaria cuenta de ahorros No. 86800006571 con saldo expedida por BANCOLOMBIA de fecha 07 de julio de 2025.

Nota: El valor del presupuesto se determinó de acuerdo a dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y reposan en el expediente físico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	APORTES	
						INDEPORTES CAUCA	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO
1	Hidratación para los deportistas asistentes, equipo técnico y logístico.	PACAS X 24 unidades de 350 mililitros	152	$ 19.000	$2.888.000		$2.888.000
2	Juzgamiento de fútbol de salón: servicio de juzgamiento conformado por dos jueces y un asistente de mesa	Partidos	22	$ 205.000	$4.510.000	$4.510.000	
3	Servicio de Juzgamiento de Futbol: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para fútbol. dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado para la realización del	Partidos	12	$270.000	$3.240.000	$3.240.000	

Scanned with CamScanner

	juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas, tabla de posiciones, resultados y registro fotográfico de partidos.						
4	Servicio de Juzgamiento de Baloncesto: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para baloncesto, dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas (tabla de posiciones, resultados) y registro fotográfico de cada partido.	Partidos	15	$ 170.000	$2.550.000	$ 2.550.000	
5	Servicio de Juzgamiento de Voleibol: Contratación del servicio de juzgamiento por partido para voleibol. dicha contratación deberá realizarse con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competente certificado	Partidos	15	$ 150.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	

Scanned with CamScanner

	para la realización del juzgamiento de dicho deporte. El servicio de juzgamiento incluye: terna arbitral por partido, entrega de informe con soportes de planillas oficiales debidamente diligenciadas y firmadas por cada partido, estadísticas (tabla de posiciones, resultados) y registro fotográfico de cada partido.						
6	Balón de Voleibol. Cámara: en caucho de butilo, Cubierta: PVC suave, Construcción: laminado, Paneles: 18, Tamaño: No.5, Superficie: lisa, Terreno de juego: interior y exterior.	UNIDAD	2	$ 119.000	$238.000	$238.000	
7	Balón de Baloncesto N°5. Balón moldeado en 12 panales, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, con gran agarre, resistente al desgaste, que cumpla con las especificaciones de peso, tamaño y rebote, alta retención de aire, precisión en el lanzamiento, mayor alcance del disparo, de alta duración, superficies de juego: madera, baldosa, sintética, asfalto. 580 a 650 g. Peso: Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: de 120 a 140 cm.	UNIDAD	4	$ 95.000	$ 380.000	$ 380.000	

Scanned with CamScanner

8	Balón de Futbol competición con laminado No. 5. Marca Aprobada por FIFA. Con especificaciones técnicas de la FIFA, tipo laminado al calor, todo terreno, de superficia lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, on diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, peso: 410 a 450g, circunferencia: 68 a 70cm, rebote: 110 a 135cm, superficies de juego: natural, artificial, tierra, arenilla, duras.	UNIDAD	4	$ 112.000	$ 448.000	$ 448.000	
9	BALÓN DE FUTBOL DE SALON: BALON PROFESIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN: Tradicional laminado, Peso:410-450, Circuferencia:60-62, Rebote Max. 35, Superficies de juego: baldosa y duras,	UNIDAD	4	$ 123.000	$ 492.000	$ 492.000	
10	Auxilio de Alojamiento. Para este servicio la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible (no camarote) y contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos deberán tener acomodación por género, no podrá haber	UNIDAD	1040	$ 80.000	$ 83.200.000	$ 57.994.350	$25.205.650

Scanned with CamScanner

	acomodación mixta. ni junto a menores de edad.						
11	Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollocerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.	UNIDAD	1928	$24.000	$46.272.000	$ 46.272.000	
12	Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.	UNIDAD	1760	$ 24.000	$ 42.240.000	$42.240.000	
13	REFRIGERIOS Consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) , para participantes y asistentes	UNIDAD	1736	$ 8.000	$13.888.000	$13.888.000	
14	Uniformes de Voleibol. Camiseta manga sisa, cuello en V, pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas, costuras con refuerzo en puntada de seguridad. Tejido en punto,	UNIDAD	16	$ 72.000	$ 1.152.000	$ 1.152.000	

Scanned with CamScanner

	composición: 100% poliester. Doble ribete en cuello y sisa, numerados de acuerdo al reglamento. Pantaloneta a la rodilla 3/4 tipo bermuda, Material: composición 100% poliéster, tejido de punto. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. En espaldar logo CAUCA. Tallas desde la talla S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio. Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una barra con las medidas de 8 X 2 cm. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.						
15	Uniformes de Baloncesto. Camiseta manga sisa, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100%	UNIDAD	16	$ 67.000	$ 1.072.000	$ 1.072.000	

Scanned with CamScanner

	poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla en tejido de punto, con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Composición: 100% poliéster. Reglamentaria para baloncesto, costuras con refuerzo en puntada de seguridad. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Tallas desde la S hasta la XXXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.						
16	Uniformes de Futbol Salon. Juegos de 8 unidades (7campo+1arquero). Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y	UNIDAD	32	$ 67.000	$ 2.144.000	$ 2.144.000	

Scanned with CamScanner

	Espuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color y al lado derecho bordado Indeportes Cauca, Gobernación del Cauca, logo Gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22, cm. Pantaloneta en tejido de punto, composición: 100%poliéster, reglamentaria para futbol de salón, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm a color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros.						

Scanned with CamScanner

	NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.						
17	Uniformes de Futbol. Juegos de 15 unidades (14 campo+1arquero). Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de Indeportes Cauca 10x10cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantaloneta en tejido de punto, composición: 100% poliéster, reglamentaria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de Indeportes Cauca 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes.	UNIDAD	30	$ 61.000	$ 1.830.000	$ 1.830.000	

Scanned with CamScanner

	Tallas desde la S hasta la XXL, diseño y logos especificados por Indeportes Cauca. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación.						
18	Alquiler de Sonido: Sonido para espacio en exteriores. Capacidad 1000 personas. Cuatro (4) cabinas Amplificadas clase D 15" para medios drivers 2" colocadas en staking o colgadas altura 3mtrs. Dos (2) cabinas Amplificadas para monitoreo. Tipo de cabina QSC.Electrivois. RCF. DAS. Db technologi.Yanaha (Nexo) .2 bajos 18'." Dos micrófonos inalámbricos de mano Shure Un mic de Diadema. Consola mezcladora. Cables y procesos para un buen sonido y cobertura de espacios homogéneo Distro o distribuidora de Energía Cable o extensión de Energía 50 mts. Tarima 6x4 mts altura 1:20 mts doble grada. Registro audiovisual que constara de 1 cámara con servicio de edición y entrega en formato digital, pago de certificación de uso de material fono grabado y artístico de derechos de autor. Puesto en el sitio del	DIAS	10	$ 5.430.000	$54.300.000		$ 54.300.000

Scanned with CamScanner

	evento o en el lugar que lo pacte el supervisor.						
19	Servicio de ambulancia traslado asistencia básica con radio de comunicaciones, botiquín básico, Camilla rígida, mínimo tres (3) inmovilizadores para: Pierna, brazo, cuello, muñeca y tobillo. Cuatro (4) personas (paramédico), Un (1) vehículo para cada lugar de competencia.	UNIDAD	11	$ 790.000	$ 8.690.000	$ 8.690.000	
20	Medallas metálicas de participación, con relieve color, con cinta ancha tricolor, Sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, para diferentes deportes y marcadas con logos de Indeportes Cauca.	UNIDAD	117	$ 9.500	$1.111.500	$1.111.500	
21	Trofeo Campeón. copa y tapa metálica, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, leyenda con color para diferentes deportes, con placa full color y logo institucional de Indeportes Cauca.	UNIDAD	5	$ 201.000	$ 1.005.000	$1.005.000	
22	Trofeo Subcampeón. copa y tapa metálica, elevador de plástico, base en madera, altura 48 cms, leyenda con color para diferentes deportes, con placa full color con leyenda y logo institucional de Indeportes Cauca.	UNIDAD	5	$ 149.000	$ 745.000	$745.000	
TOTAL				$ 274.645.500		$192.251.850	$82.393.650

Fuente de Financiación	Valor de Financiación	Porcentaje de Financiación
INDEPORTES CAUCA	$192.251.850	70 %

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN HEMAISA	$82.393.650	30 %
Valor total Proyecto	**$274.645.500**	**100%**

5.1. DESEMBOLSO DE APORTES:

Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera:

I) Los aportes a cargo del INDEPORTRS CAUCA serán desembolsados así:

A) UN PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte a cargo del INDEPORTES CAUCA, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y la entrega del informe de cronograma de las actividades a ejecutar. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al 50% restante previa presentación del informe que corresponda al cien (100%) por ciento de las actividades pactadas en el convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, donde se pueda evidenciar la ejecución de total las actividades, además deberá contener los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes y C) El desembolso de los aportes de LA FUNDACIÓN se realizará con el cumplimiento de las actividades objeto del aporte y los requisitos de ejecución del convenio.

PARAGRAFO: Debido a la naturaleza del negocio jurídico, dinero que no se ejecute, deberá ser reintegrado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Convenio de asociación se ejecutará en El Bordo, Cauca

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone:

> *"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o*

Scanned with CamScanner

la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".

En desarrollo de la anterior norma legal, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual dispone en su art. 5:

*"**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."

El objeto del convenio a celebrar implica aunar esfuerzos para la ejecución del mismo, lo cual se realizará conjuntamente con la FUNDACION HEMAISA, ya que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto a convenir, que cuenta con la experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la materia con resultados satisfactorios y así lo corroboran los contratos que ha suscrito con un objeto relacionado a la presente contratación y además de garantizar la cofinanciación de las mismas otorgando un aporte del 30% del valor total del convenio

En relación con el objeto de dicha asociación, el mismo es: "*el objeto principal de la asociación es la realización, organización, apoyo y patrocinio de todo tipo de eventos, desarrollados directamente o por un tercero, con carácter deportivo, cultural, educativo, social y en general cualquier evento que propenda por el desarrollo integral del hombre.*"

Scanned with CamScanner

Adicionalmente, es importante resaltar que la FUNDACIÓN HEMAISA, no solamente cuenta con la experiencia sino también con la capacidad operativa en materia logística necesaria para desarrollar el presente convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera a la FUNDACIÓN HEMAISA, como una entidad idónea con experiencia y resultados satisfactorios que acredita suficientemente su capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar con éxito el objeto del presente convenio, de conformidad con lo siguiente:

a. REPUTACIÓN.

La FUNDACIÓN HEMAISA es una entidad sin ánimo de lucro que nació en el año 2012, que cuenta con la estructura administrativa y organizativa que le permite la ejecución de actividades de promoción de eventos deportivos.

b. EXPERIENCIA

La FUNDACIÓN HEMAISA desde hace más de 10 años, realiza diferentes eventos deportivos recreativos y competitivos, es así que ha ejecutado contratos con objeto similar del convenio a celebrar, así mismo ha realizado eventos con similares participantes como se relacionan a continuación:

- Certificación de ejecución de CONVENIO de asociación No 001-2021 de noviembre de 2021 celebrado con INDEPORTES CAUCA, cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos Técnicos Financieros y Administrativo entre el Instituto Departamental De Deportes Del Cauca Indeportes-Cauca Y la Fundación Cultural HEMAISA A LA Ejecución Del Programa Denominado "Juegos Intercolegiados 2021" por un valor de DOCIENTOS CURENTAY TRS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PEOS MCTE ($243.726.100.000), fecha de inicio 8 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

-Certificación de ejecución de convenio CONASO-001-2021, celebrado con INDEPORTES CAUCA con objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA Y FUNDACIÓN CULTURAL HEMAISA TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO: JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021. Por un valor de: CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($170.608.270) M/CTE.

-Certificación de ejecución de CONASO-002-2022 celebrado con INDEPORTES CAUCA con objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA Y FUNDACIÓN CULTURAL HEMAISA TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROG MA DENOMINADO: JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Scanned with CamScanner

2022. Por un valor de: CIE'NTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS ($145.230.500) M/CTE

- Certificación de convenio de CONASO-003-2022 celebrado con INDEPORTES CAUCA con objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA Y FUNDACIÓN CULTURAL HEMAISA TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO: JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 FASE FINAL DEPORTES INDIVIDUALES. Por un valor de: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($120.410.000) M/CTE.

- Certificación de convenio de REO- 002- 2023 celebrado con INDEPORTES CAUCA con objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098"

De todo lo anterior, se observa que LA FUNDACIÓN HEMAISA cuenta con experiencia en la realización de este tipo de eventos, además dicha fundación se ha comprometido a aportar con recursos propios una proporción de dinero equivalente al 30% del valor total del convenio para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO AL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SEMANA DEPORTIVA Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA VIDA, LA FUERZA DEL PUEBLO, EVENTO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000005415" actividad que por tanto, será realizada con concurrencia de aportes del INDEPORTE CAUC Y LA FUNDACIÓN HEMAISA, razón por la cual procede la celebración de un convenio de asociación en los términos del art. 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el artículo 5° y siguientes de Decreto 092 del 2017, puesto que tanto el INDEPORTES CAUCA como la FUNDACIÓN HEMAISA, entidad sin ánimo de lucro ejecutora, realizarán aportes sin perseguir utilidad alguna, y la entidad sin ánimo de lucro aportará recursos en dinero en una proporción equivalente al 30% del valor total del convenio dando cabal cumplimiento a los presupuestos establecidos en el artículo 5º del decreto 092 del 2017.

Por lo anterior el presente convenio tiene fundamento en la ley 489 de 1988 cuya finalidad es el cumplimiento de los fines esenciales de las entidades públicas y dentro de las cuales se encuentra la promoción del deporte, las cuales resultan ser pertinentes para el cumplimiento de las metas y productos del proyecto APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA , siendo procedente la celebración del convenio.

9. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Scanned with CamScanner

Ver certificado expedido de estados financieros expedido por el contador, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

10. ANALISIS DEL RIESGO.

Ver anexo.

11. GARANTÍAS:

Para la ejecución del convenio LA FUNDACION HEMAISA deberá constituir a favor del INDEPORTES CAUCA, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
2) CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de convenio, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.
3) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del primer desembolso que realizará el municipio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.
4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía de Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Popayán, Cauca el día siete (07) de julio de 2024.

ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA
Subgerente Técnico

Proyectó aspectos técnicos y financieros: ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA - Subgerente Técnico
Revisó aspectos jurídicos: Francisco Javier Vidal Velasco-Abogado Contratista Oficina Jurídica y Contratación
Aprobó aspectos jurídicos: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas-Profesional Universitario Jurídica y Contratación

Scanned with CamScanner